

REGLAMENTO DE LAS PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO TRIBUTARIO

(Aprobado por el Comité Organizador de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, en su Sesión de 8 de julio de 1988).

Artículo 1°.- El Consejo Directivo del Instituto Peruano de Derecho Tributario, en su sesión de 7 de junio de 1988, acordó por unanimidad realizar las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, en la ciudad de Lima, en el Auditorium “José León Barandiarán” del Colegio de Abogados de Lima, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 1988, para tratar el tema “El Impuesto al Patrimonio Neto Personal”, y designar un Comité Organizador integrado por los doctores Guillermo Grellaud Guzmán, Luis Hernández Berenguel y Enrique Vidal Henderson, encargando a dicho Comité la preparación de un Reglamento General de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario así como la organización de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario en toda su amplitud.

Artículo 2°.- En su sesión de 28 de junio de 1988 el Consejo Directivo del Instituto Peruano de Derecho Tributario aprobó el Reglamento de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, acogiendo en su integridad el proyecto respectivo presentado por el Comité Organizador de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, el mismo que consta de ocho capítulos y treinta y seis artículos.

Artículo 3°.- El Comité Organizador en su sesión de 8 de julio de 1988, en base a la facultad que le otorga el artículo

36° del Reglamento de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, ha acordado por unanimidad efectuar las siguientes modificaciones, las que se aplicarán en las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario:

- a) Habrá tres Presidentes de la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas, que oficiarán de Co-Presidentes de dichas Jornadas.
- b) La Mesa Directiva de las Primeras Jornadas, y por lo tanto éstas, no tendrá Vice-Presidentes.
- c) Se denominará “Comité de Resolución”, al conjunto de personas designadas por la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas para debatir y formular las conclusiones, mediante Decisiones y Despachos, respecto de cada Sub-Tema y del tema único de dichas Jornadas.
- d) Se denominará “Relator”, a la persona que prepara y expone una ponencia o una comunicación técnica sobre uno o más aspectos de uno o más sub-temas de las Primeras Jornadas, así como a la persona encargada de exponer en la Sesión Plenaria Final una Decisión adoptada por cualquiera de los Comités de Resolución de los Sub-Temas y no incorporada en el Proyecto de Resolución que se someterá a aprobación de la Sesión Plenaria Final o encargada de exponer un Despacho en

dicha Sesión.

- e) Se denominará “Decisión”, a la conclusión adoptada, con la mayoría que fija el artículo 26° del Reglamento General de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, por el Comité de Resolución de cualquiera de los Sub-Temas y que se haya incorporado o no en el Proyecto de Resolución que se someterá a la aprobación de la Sesión Plenaria Final.
- f) Las Primeras Jornadas tendrán tres Co-Presidentes, un Secretario, un Pro-Secretario y un Tesorero, que actuarán como Mesa Directiva de las Primeras Jornadas. Los Co-Presidentes presidirán las Sesiones Científicas y la Sesión Plenaria Final y, en general, todas las Jornadas, pudiendo alternarse en el manejo de cada sesión. El Pro-Secretario colaborará con el Secretario en todas las labores que a éste le correspondan.
- g) El Tema escogido para las Primeras Jornadas se ha dividido en tres Sub-Temas, bajo las denominaciones de “El Impuesto al Patrimonio Neto Personal y los Principios de Imposición Fiscal”, “El Impuesto al Patrimonio Neto Personal de los Domiciliados en el Perú” y “El Impuesto al Patrimonio Neto Personal de los No Domiciliados en el Perú”, que serán señalados como Sub-Tema I, Sub-Tema II y Sub-Tema III, respectivamente.
- h) La Mesa Directiva de las Primeras Jornadas designará a un Relator General por cada Sub-Tema. El Comité Organizador deberá preparar las directivas de cada Sub-Tema, a fin de orientar la elaboración y presentación de las Ponencias y Comunicaciones Técnicas.
- i) La Mesa Directiva de las Primeras Jornadas nombrará cuatro Comités de

Resolución, de los cuales habrá uno por cada Sub-Tema y el cuarto tendrá el encargo de consolidar las Decisiones adoptadas por los tres primeros Comités de Resolución en un sólo Proyecto de Resolución que será sometido a la aprobación de la Sesión Plenaria Final.

Cada uno de los tres primeros Comités de Resolución estará integrado por el Relator General del Sub-Tema, por los participantes que designe la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas y por quienes hubieran presentado ponencias individuales y comunicaciones técnicas en las condiciones reglamentarias. El cuarto Comité de Resolución estará integrado por no más de tres socios fundadores del Instituto Peruano de Derecho Tributario, que officiarán de Co-Presidentes de dicho Comité, por los Relatores Generales de cada Sub-Tema, por los Presidentes de cada uno de los tres primeros Comités de Resolución y por un participante que officiará de Secretario.

Los tres primeros Comités de Resolución tendrán un Presidente y un Secretario, designados por la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas.

No habrá un Relator General del Tema, sino un Relator General por cada Sub-Tema.

- j) Además de lo establecido en los artículos 28° y 29° del Reglamento General de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, las Decisiones adoptadas por un comité de Resolución de cualquiera de los Sub-Temas y que no hayan sido incorporadas por el cuarto Comité de Resolución en el Proyecto de Resolución que se someterá a la aprobación de la Sesión Plenaria Final, podrán ser expuestas en esta Sesión, a cuyo efecto el Presidente del Comité de Resolución que

adoptó la Decisión nombrará un Relator.

k) En la Sesión Plenaria Final se adoptará el siguiente procedimiento, en el orden que a continuación se indica:

- Se repartirá entre los asistentes el Proyecto de Resolución, los Despachos, el texto de las Decisiones adoptadas por cada uno de los tres primeros Comités de Resolución y el texto de tales Decisiones en cuanto no hayan sido incorporadas al Proyecto de Resolución y siempre que vayan a ser expuestas en la Sesión Plenaria Final.
- Se dará lectura al Proyecto de Resolución elaborado por el cuarto Comité de Resolución.
- El Relator designado por el cuarto Comité de Resolución fundamentará el proyecto de Resolución, no debiendo emplear más de cincuenta minutos.
- Se dará lectura a cada Despacho y se concederá el uso de la palabra, por no más de diez minutos, al Relator del Despacho. Luego se pasará a votación sobre la inclusión o no del despacho al Proyecto de Resolución. Este procedimiento será usado, por separado, para cada Despacho.
- Se dará lectura a cada una de las Decisiones adoptadas por los tres primeros Comités de Resolución, que no hayan sido incorporadas al texto del Proyecto de Resolución, concediendo el uso de la palabra, por no más de diez minutos, al Relator de cada Decisión. Luego se pasará a votación sobre la inclusión o no de la Decisión al Proyecto de Resolución. Este procedimiento será usado, por separado, para cada Decisión.
- Se distribuirá entre los asistentes y

leerá nuevamente el Proyecto de Resolución, sólo en el caso que haya tenido que incorporarse al texto del mismo uno o más Despachos, o una o más de las Decisiones a que se refiere el párrafo anterior.

- Se pasará a votar, por separado, cada una de las partes de que se compone el Proyecto de Resolución, previa lectura de la parte respectiva, pudiendo en ese momento introducirle ajustes, aclaraciones o modificaciones.
- Se distribuirá entre los asistentes y leerá el texto completo de la Resolución aprobada en la Sesión Plenaria Final.

l) Habrá una sola resolución correspondiente al tema escogido, y no una Resolución por cada Sub-Tema:

m) La Mesa Directiva de las Jornadas quedará instalada el 27 de julio de 1988.

Artículo 4°.- El Reglamento de las Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, en adelante denominado RJNDT, se aplicará a las Primeras Jornadas, excepto por las modificaciones a que se refiere el artículo 3° del presente Reglamento. En consecuencia el RJNDT ha quedado modificado en los siguientes artículos:

- a) Los incisos f), g), k), m) y p) del artículo 1°, por los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 3° del presente Reglamento, respectivamente.
- b) El artículo 4°, por el inciso f) del artículo 3° del presente Reglamento.
- c) El artículo 5°, por el inciso g) del artículo 3° del presente Reglamento.
- d) El artículo 8°, por el inciso h) del artículo 3° del presente Reglamento.

- e) Los artículos 23°, 24° y 27°, por el inciso i) del artículo 3° del presente Reglamento.
- f) Los artículos 28° y 29°, por el inciso j) del artículo 3° del presente Reglamento.
- g) Los artículos 29° y 30°, por el inciso k) del artículo 3° del presente Reglamento.
- h) El artículo 32°, por el inciso l) del artículo 3° del presente Reglamento.
- i) El artículo 34°, por el inciso m) del artículo 3° del presente Reglamento.

Artículo 5°.- En su sesión de 8 de julio de 1988, el Comité Organizador, por unanimidad, acordó designar como miembros de la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario a los doctores Luis Hernán Castañeda Ramírez y Humberto Allemant Salazar y a la doctora Carmen Padrón Freundt.

Artículo 6°.- Teniendo en cuenta la designación a que se contrae el artículo anterior y lo dispuesto en el artículo 4° del RJNDT, según el cual son miembros natos de la Mesa Directiva de las Jornadas los miembros del Comité Organizador, la Mesa Directiva de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario queda integrada por las siguientes seis personas: Guillermo Grellaud Guzmán, Luis Hernández Berenguel, Enrique Vidal Henderson, Luis Hernán Castañeda Ramírez, Humberto Allemant Salazar y Carmen Padrón Freundt.

Artículo 7°.- En la referida sesión de 8 de julio de 1988 el Comité Organizador ha aprobado el siguiente Programa de las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario:

LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1988

- 09:30 Instalación de las Primeras Jornadas.
- 09:40 Palabras de apertura por el Presidente del Instituto Peruano de Derecho Tributario, Dr. César Talledo Mazú.
- 10:00 Exposición del Relator General del Sub-Tema I.
- 10:50 Café
- 11:05 Intervención de los Relatores de ponencias individuales y comunicaciones técnicas.
- 12:00 Exposición de un invitado extranjero
- 12:45 Preguntas de los participantes al invitado extranjero.
- 13:30 Término de la Sesión.
- 15:30 Exposición del Relator General del Sub-Tema II.
- 16:40 Intervención de los Relatores de ponencias individuales y comunicaciones técnicas.
- 17:40 Café
- 18:00 Exposición de un invitado extranjero
- 18:45 Preguntas de los participantes al invitado extranjero.
- 19:30 Término de la Sesión.

MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 1988

- 09:30 Exposición de un invitado extranjero
- 10:15 Preguntas de los participantes al invitado extranjero.
- 11:05 Café
- 11:25 Exposición del Relator General del Sub-Tema III.
- 12:25 Intervención de los relatores de ponencias individuales y comunicaciones técnicas.
- 13:30 Término de la Sesión.
- 15:30 Sesión de los Comités de Resolución I, II y III.*
- 19:30 Término de la Sesión de los Comités.

MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1988

- 09:30 Continuación de la Sesión de los Comités de Resolución I, II y III.*
- 11:30 Término de la Sesión de los Comités de Resolución I, II y III e inicio de la Sesión del Comité de Resolución IV.*
- 13:30 Término de la Sesión del Comité de Resolución IV.*
- 15:30 Sesión del Comité de Resolución IV.*
- 17:30 Término de la Sesión del Comité de Resolución VI.*
- 17:30 Exposición de un invitado extranjero.
- 18:20 Panel entre los invitados extranjeros y participantes nacionales.
- 20:40 Término de la Sesión.

JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1988

- 09,30 Sesión del Comité de Resolución IV.*
- 13:30 Término de la Sesión.

- 15:30 Inicio de la Sesión Plenaria Final.
- 15:35 Lectura del Proyecto de Resolución.
- 15:50 Fundamentación del Proyecto de Resolución.
- 16:40 Lectura de Despachos, intervención de Relatores de Despachos y votación de los Despachos.
- 17:10 Lectura de Decisiones no incorporadas al Proyecto de Resolución, intervención de los Relatores de dichas Decisiones y votación de las Decisiones.
- 17:40 Café.
- 18:10 Nueva lectura del Proyecto de Resolución.
- 18:30 Votación de cada una de las partes del Proyecto de Resolución.
- 19:30 Lectura del texto de la Resolución aprobada en las Primeras Jornadas.
- 19:50 Palabras finales del Presidente Honorario del Instituto Peruano de Derecho Tributario, Dr. Enrique Vidal Cárdenas.
- 20:10 Clausura de las Primeras Jornadas.

* Sólo asisten los miembros del respectivo Comité.